



SERVICIOS PARA EMPRESAS

Tabla de Contenidos

1. Descripción general del proceso.....	2
2. Ámbito del proceso con definición de las áreas del negocio afectadas.....	2
3. Objetivos.....	2
4. Conexión con otros sistemas.....	3
5. Catálogo de requisitos del sistema, con sus prioridades.....	3
5.1 Requisitos funcionales.....	3
5.1.1 Funciones de actualización de datos.....	3
5.1.2 Funciones de consulta.....	4
5.1.3 Informes proporcionados.....	5
5.1.4 Datos manejados.....	5
5.1.5 Interacción con otros sistemas.....	6
5.2 Requisitos no funcionales.....	6
5.2.1 Rendimiento.....	6
5.2.2 Frecuencia de tratamiento.....	6
5.2.3 Requisitos de seguridad:.....	7
5.2.3.1 Control de accesos.....	7
5.2.4 Requisitos de comunicaciones.....	7
6. Arquitectura de comunicaciones.....	7

1. Descripción general del proceso.

Dentro del contexto de la lucha contra el paro, éste proyecto constituye una nueva línea de trabajo que pretende aprovechar las nuevas tecnologías informáticas emergentes, para dotar al mercado laboral de un mecanismo de gestión encaminado a agilizar y facilitar la labor de búsqueda y contratación de trabajadores por parte de las empresas que así lo deseen, sin tener la necesidad de acudir a las Oficinas de Empleo del INEM.

Todas aquellas empresas que deseen incorporar a sus departamentos de Recursos Humanos las funcionalidades suministradas por Sondeos para Empresas, podrán simular, desde sus propios centros de trabajo, las gestiones administrativas que actualmente se realizan únicamente en las Oficinas de Empleo del INEM relativas a:

- Sondeos de demandantes de empleo.
- Obtención de *currículum* para su estudio y selección.
- Concertación de entrevistas.
- Comunicación de resultados de entrevistas al INEM.
- Registro de Ofertas de Empleo.

2. Ámbito del proceso con definición de las áreas del negocio afectadas.

En función de su naturaleza, los distintos ámbitos que abarca el proyecto son los siguientes:

- territorial: todo el Reino de España.
- social: mercado laboral.
- colectivos: empresas inscritas en la Seguridad Social que lo soliciten, y demandantes de empleo inscritos en el Instituto Nacional de Empleo correctamente calificados.

3. Objetivos.

- Económicos: los derivados de la repercusión macroeconómica que supondrá la, en mayor o menor medida, disminución de desempleo producida por la implantación del proyecto.
- Organizativos: a largo plazo supondrá una disminución de la carga de trabajo que actualmente soportan las Oficinas de Empleo.

- Corporativos : mejora de la imagen del INEM.
- Sociales: lucha contra el paro y mejora del servicio prestado a la sociedad.
- Técnicos: mayor explotación y por lo tanto aprovechamiento de los recursos informáticos existentes en la organización.

4. Conexión con otros sistemas.

Interactúa directamente compartiendo datos y procesos con el Sistema Integrado de Empleo (SILE), dentro del plan SIL (Sistema de Información Laboral del INEM).

5. Catálogo de requisitos del sistema, con sus prioridades.

El objetivo principal del proyecto consiste en dotar a las todas las empresas que lo deseen de un nuevo sistema de búsqueda de trabajadores desde sus propias instalaciones pero accediendo a los sistemas de información del INEM. Este sistema supone una alternativa en la forma, no en el fondo, a la gestión que actualmente se realiza por las Oficinas de Empleo.

5.1 Requisitos funcionales.

5.1.1 Funciones de actualización de datos.

- Captura de datos de solicitud de adhesión al servicio *Sondeos para Empresas*.
- Resolución de solicitudes de adhesión.
- Captura de datos para la confección de los perfiles profesionales apropiados para los puestos de trabajo disponibles por los cuales realizar los sondeos de demandantes.
- Envío de peticiones de sondeos al INEM.
- Recepción de peticiones de sondeos de las empresas.
- Petición de resultados de sondeos al INEM.
- Recepción de historiales profesionales desde el INEM.

- Sondeos de demandantes de empleo que cumplan los requisitos establecidos en los perfiles profesionales recibidos de las empresas.
- Envío de resultados de sondeos y de los historiales profesionales de los demandantes de empleo seleccionados por los sondeos a las empresas.
- Confección de agendas para entrevistas con los demandantes de empleo cuyos curriculum sean considerados de interés para el puesto vacante.
- Envío de las agendas de entrevistas al INEM.
- Recepción de las agendas de entrevistas en el INEM.
- Emisión de citaciones a los demandantes de empleo desde el INEM.
- Captura de los resultados de las entrevistas mantenidas con los demandantes de empleo por parte de las empresas.
- Envío de los resultados de las entrevistas al INEM.
- Recepción de resultados de entrevistas en el INEM.
- Envío de los datos necesarios para el registro de ofertas de empleo al INEM.
- Recepción de datos para registro de ofertas de empleo en el INEM.
- Registro de ofertas de empleo con la información recibida de las empresas.
- Actualización de los historiales de envíos a ofertas de los demandantes con los resultados de las entrevistas recibidos de las empresas.
- Cancelación de petición de sondeo.

5.1.2 Funciones de consulta.

- Consulta de las peticiones de sondeo realizadas.
- Consulta, al INEM, del estado de las peticiones de sondeos.

- Comunicación a las empresas de los errores producidos.
- Consulta de las agendas de entrevistas.
- Consulta de los historiales profesionales recibidos del INEM como consecuencia de una petición de sondeo.
- Consulta de los resultados en entrevista registrados para cada demandante y sondeo.
- Ayuda on-line.

5.1.3 Informes proporcionados.

- Correo electrónico a la Subdirección General de Promoción de Empleo comunicando las solicitudes de adhesión recibidas.
- Carta de aprobación/denegación de solicitud de adhesión.
- Historial profesional de los demandantes de empleo (currículum).

5.1.4 Datos manejados.

- Según lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos, no se enviará a las empresas ninguna información de carácter personal que pueda servir para relacionar los currículum de los trabajadores con sus verdaderas identidades. A este objeto, en vez de identificar dichos currículum con el DNI del trabajador, se realizará con un número secuencial diferente para cada empresa y sondeo.
- Los sondeos de demandantes no se realizarán sobre todo el conjunto de los demandantes de empleo activos en el INEM, sino solamente sobre el colectivo de demandas de empleo calificadas y contrastadas correctamente por la Subdirección General de Promoción de Empleo.
- El intercambio de información entre las empresas usuarias y el INEM debe confiarse a un medio fiable y seguro.

5.1.5 Interacción con otros sistemas.

- Total integración con el Sistema de Información Laboral de Empleo (S.I.L.E.). La información recogida por Sondeos para Empresas pasará a formar parte de las bases de datos del INEM así como de sus estadísticas, como si se tratara de información recogida por el propio INEM.
- Los resultados de las entrevistas efectuadas por las empresas, al igual que las ofertas de empleo enviadas por las mismas, tendrán las mismas repercusiones que las procedentes de los actuales procesos de S.I.L.E..
- Se tratará de reutilizar al máximo los procesos existentes en S.I.L.E..

5.2 Requisitos no funcionales.

5.2.1 Rendimiento.

- El rendimiento de la aplicación cliente en las empresas dependerá de los equipos disponibles en cada una de ellas.

5.2.2 Frecuencia de tratamiento.

- La solicitud de adhesión al servicio estará disponible ininterrumpidamente durante las 24 horas del día.
- Los intercambios de información entre las empresas y el INEM podrán realizarse durante las 24 horas del día.
- La ejecución de los sondeos se realizará en función de la disponibilidad de recursos en el sistema del INEM dedicándose un mínimo de dos horas diarias a los mismos. Se dará respuesta en un plazo no inferior a un día ni superior a siete.
- La emisión de citaciones se realizará en la ventana horaria de conexión genérica establecida para todas las aplicaciones del INEM que actualmente es de 8:00 horas a 18:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 horas a 16:00 horas el viernes.

5.2.3 Requisitos de seguridad:

5.2.3.1 Control de accesos

- La aplicación cliente dispondrá de un control de acceso por password configurable por el usuario nivel local.
- En los intercambios de información entre las empresas y el INEM, éstas deberán autenticarse como usuarias registradas ante el servidor INEM. Igualmente ocurrirá para la realización de actualización de software.
- Se deben implementar mecanismos de control que aseguren la finalización correcta y completa de cada una de las transferencias de información.

5.2.4 Requisitos de comunicaciones.

- Las empresas usuarias deberán disponer de conexión a Infovía para la utilización normal de la aplicación, y conexión a Internet si desean solicitar el servicio por este medio.
- Se utilizarán las siguientes redes de comunicaciones para las diferentes transmisiones de información:
 - ✓ Internet
 - ✓ Redes del Sistema de Información del INEM

6. Arquitectura de comunicaciones.

La aplicación SERVICIOS PARA EMPRESAS está diseñada según el modelo cliente-servidor a tres niveles. Estos tres niveles corresponden con tres diferentes plataformas de ejecución: MVS, Unix y Windows.

Las tres arquitecturas se comunican a través de tres redes de comunicación diferentes:

- Infovía para las comunicaciones Unix - Windows 95.
- Red X25 para las comunicaciones Unix - MVS.
- LAN del INEM para las comunicaciones Unix - MVS.

SERVICIOS PARA EMPRESAS

